



RAD. No. 2022-00438

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que ha llegado el certificado de inscripción de embargo del vehículo automotor de **Placas ILI31G** de propiedad de la parte ejecutada MARIA CAROLINA GALVAN PINEDA.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 07 de marzo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, siete (07) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que llego procedente del **INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL "IMTRAC"**, la inscripción del embargo del vehículo automotor de **Placas ILI31G** de propiedad de la parte ejecutada **MARIA CAROLINA GALVAN PINEDA**, identificada con la C.C. No. 64.701.909, por lo que se dispondrá su aprehensión física, para luego disponer la diligencia de secuestro.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

Ordénese la aprehensión material del vehículo automotor de propiedad de la parte ejecutada **MARIA CAROLINA GALVAN PINEDA**, identificada con C.C. No. 64.701.909, debidamente embargado, con las características que se discriminan a continuación: Placas **ILI31G**; Marca **HONDA**; Línea **XR 190L**; Modelo **2023**; Color **ROJO BLANCO**; Numero de Chasis **9FMMD4393PF003886**; Numero de Motor **MD43E2096430**.

Ofíciase en tal sentido al señor Director de la SIJIN del Departamento de Policía de Sucre, para lo pertinente, y a su vez lo coloquen a disposición de este Despacho en los Garajes del Palacio de Justicia de Sincelejo, ubicado en la calle 22 No. 16-40 en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6677d10c7ecef1a7f28dcb5a1896456c****fed9d486c5653ce870c3588779b4b**

Documento generado en 07/03/2023 08:47:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>